EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y DEFENSA JUDICIAL EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 13 de noviembre de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461358175051-5804891-011759291

Elaboró: Redactor: Diana Yinet Duque Alzate / CONTRATISTA